

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE MARZO DE 2.009.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Medina González

En Villanueva del Arzobispo, a dos de marzo de dos mil nueve, siendo las once horas y treinta minutos, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente en primera convocatoria.

CONCEJALES

D. Juan Luis Quesada Avilés

D^a Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D. Antonio González Zafra

D. Francisco Sánchez Sánchez

D^a Concepción Sánchez Hurtado

D. Ángel Segura Jiménez

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.- Toma la palabra el Secretario Accidental manifestando que la urgencia de la sesión viene motivada por el hecho de que el día 4 de febrero se aprobó por el Ministerio la financiación de la inversión de la piscina cubierta municipal, y hay un plazo de un mes para iniciar los trámites correspondientes a la licitación del proyecto. Lógicamente la licitación del proyecto no puede hacerse sin que previamente esté terminado el proyecto técnico de la obra, que se ha acabado de terminar el viernes a última hora, y hoy se han terminado de imprimir los últimos planos. Por tanto, el mismo viernes se realizó la convocatoria urgente de la sesión, tanto de comisión informativa de obras y de pleno. Los trámites de la licitación tienen que iniciarse antes del día 4 de marzo, y ésta es la razón de la urgencia.

Y los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la sesión.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2°.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. JOAQUÍN GONZÁLEZ SÁNCHEZ, FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Segura manifestando que el Grupo Popular votó en contra, pero hoy se va a abstener. Siguen manteniéndose en que esta inversión, que es una cantidad de dinero importante, se podía haber hecho cosas diferentes, pero tampoco ven tan mal la piscina.

A continuación toma la palabra el Sr. Pinel señalando que se ha hablado mucho respecto de esta obra y piensa que si se analiza bien esta obra va a generar más puestos de trabajo, que si se hubieran empleado en las calles, pues las calles se acaban, y luego lo que sí va a quedar es la piscina cubierta, que no sabe cuántos puestos se van a crear ahí, pero seguirá funcionando en Villanueva. Y las calles tenemos la posibilidad de hacerlas todos los años, pues para eso tenemos una serie de inversiones que están viniendo todos los años, como Planes Provinciales y AEPSA, y en cambio este Fondo Estatal no lo vamos a tener nunca esa posibilidad de tenerlo.

Y en cuanto a que esto pueda generar gastos para el Ayuntamiento, él tiene conocimiento pues se han dirigido a él muchas personas diciendo que se les arriende ese servicio, esa piscina, y a lo mejor va a repercutir algún dinero para Villanueva.

Y los reunidos, que son doce, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, y una abstención correspondiente al Grupo Popular, ACUERDAN:

Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de construcción de piscina cubierta municipal, suscrito por el Arquitecto Municipal D. Joaquín González Sánchez

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

3º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano manifestando que en la cláusula 16ª del Pliego se habla de que se le van a dar 6 puntos por contratar desempleados preferentemente de Villanueva. A ese respecto, el Grupo Psoe piensa que más que dar 6 puntos, y tal y como refleja el Decreto-Ley, debería haber sido una de las cláusulas, una obligación para la empresa, pues es posible que si no están desempleados, ese dinero se pierda. Obligatoriamente la gente que trabaje ahí tienen que ser desempleados, y no sabe si el Decreto dice lo mismo. Por tanto, no debe ser una condición para que den puntos, sino que debe ser una cláusula más, y no hay ninguna cláusula que diga que se obliga a la empresa que se quede con la obra a que los trabajadores tienen que ser desempleados.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde señalando que se dice que tienen que ser desempleados, aunque lo que no dice es del lugar.

Contesta el Sr. Lozano que no habla de eso, sino que debe ser una condición.

Interviene el Secretario señalando que si no se pone se remite al Decreto-Ley, que sí lo exige. De todas formas, sí lo dice expresamente el Pliego, en la Cláusula 29ª.

Replica el Sr. Lozano que, después de releído el Pliego, efectivamente sí lo pone, y pide disculpas por ello.

A continuación interviene el Sr. Pinel señalando que por su parte no tiene nada que decir, salvo que es un trámite que hay que hacer cuanto antes.

Y los reunidos, que son doce, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, y una abstención correspondiente al Grupo Popular, ACUERDAN:

1º Aprobar el expediente de contratación, mediante tramitación urgente, de las obras de construcción de piscina cubierta municipal, con emplazamiento en el Complejo Polideportivo Municipal San Blas, conforme al Proyecto técnico suscrito por el Arquitecto Municipal D. Joaquín González Sánchez.

2º Establecer como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto y la forma de concurso.

3° Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicha adjudicación, así como el de Prescripciones Técnicas incorporado al propio proyecto técnico.

4° Que se comience la ejecución de las obras por la empresa adjudicataria aunque no se haya formalizado el contrato administrativo, siempre que, en su caso, se haya constituido la garantía definitiva.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las once horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,